



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 117/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Eugenio Antonio QUAIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 117/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 117/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgo en Comercios,

*f*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Bancos y Servicios, y Riesgos en Hospitales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente, al alumno Eugenio Antonio QUAIA, Legajo N° 24915, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1897/2006

UTN
mel
CA
MP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento